

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER**

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**No. 08 del 4 de noviembre de 2021**

**Por el cual se adopta la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad  
- SIACES -**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer, en uso de sus atribuciones estatutarias y, en especial las conferidas en los literales c) y d) del artículo 34, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política colombiana en su artículo 67 inciso 5, establece que corresponde al Estado regular y ejercer la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad y por el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la constitución, “Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, administrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de acuerdo a los artículos 3, 31, 32, 53, 54 y 55 de la ley 30 de 1992, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tiene como funciones esenciales, la información, acreditación de instituciones nuevas, acreditación institucional y la acreditación de programas.

Que el Ministerio de Educación Nacional refuerza el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, creando el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, el Sistema Nacional de Acreditación -SNA-, y los sistemas de información, SNIES, SPADIES, SACES y OLE.

Que para promover el mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, existe un marco regulatorio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación superior conformado entre otras por la ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 de Ministerio de Educación Nacional MEN, el Decreto 1330 de 2019 del MEN y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, que insta a las Instituciones de Educación Superior, al desarrollo de sus propios sistemas de aseguramiento de la calidad (SIAC), con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y sus programas, estos sistemas han de promover los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de la institución.

Que de acuerdo las disposiciones normativas en materia de calidad de la educación superior, y del proceso de autoevaluación con fines de autorregulación llevado a cabo por en la institución se identificó la necesidad de adoptar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional acorde con los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Apruébese la Política Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de Esumer (SIACES), en los términos contenidos en el documento que se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.



**JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID**

Presidente



**GUSTAVO LONDOÑO OSSA**

Secretario General